

USHUAIA, 23 de Diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-908-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada referida a la contratación por el término de doce (12) meses de un servicio de mantenimiento especializado destinado a los sistemas de detección y extinción de incendios, y refrigeración en los datacenters ubicados en el 6° y 7° piso del distrito de esta Agencia sito en Sarmiento N° 731 de la CABA. Ello motivado en el requerimiento formulado en NOTA-AREF-DGTIC-128-2024, obrante a orden 5.

Que por Resolución AREF D.G.AF. Nº 024/24, se autorizó el llamado Nº 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/24 para la contratación por el término de doce (12) meses de un servicio de mantenimiento especializado para los sistemas de detección y extinción de incendios, y refrigeración en los datacenters ubicados en el distrito de la CABA.

Que a orden 31/32, obran constancias de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 58/24 en el sitio web https://compras.tierradelfuego.gob.ar/

Que constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°58/24 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 33 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 41 obra Nota AREF DGTIC N° 141/24, mediante la cual el área requirente del servicio considera que la oferta presentada por la firma S&P PROFESIONAL S.A., C.U.I.T. N.º 30-71014599-3, resulta conveniente y ajustada a los requerimientos formulados mediante la Nota D.G.T.I.C. Nº 128/24.

Que de acuerdo a lo indicado en el considerando anterior corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 58/24, a la firma S&P PROFESIONAL S.A., C.U.I.T. N.º 30-71014599-3, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.340.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores Nº 293/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial Nº 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución de Contaduría General Nº 43/22, sus

modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y por la Resolución General AREF Nº 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 58/24, a la firma S&P PROFESIONAL S.A., C.U.I.T. N° 30-71014599-3, por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$5.340.000,00), referente a la contratación por el término de doce (12) meses de un servicio de mantenimiento especializado para los sistemas de detección y extinción de incendios, y refrigeración en los datacenters ubicados en el 6° y 7° piso del distrito de esta Agencia ubicado en Sarmiento N° 731 de la CABA. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

,		
RESOLUCIÓN	GENERAL AREF Nº	987 /24 -

AREF

C.P. Oscar Bahamonde Director Ejecutivo Agencia de Recaudación Fueguina Fecha: 2024.12.23 15:16:19 -03'00'